

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26108 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000273/2012 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso del deudor "Nak Electronics, S.L.", con CIF A36.651.230, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la calle Pereira, n.º 5 - 2.º, CP 36213.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al abogado don José Luis Ruibanes Ferro, con DNI número 35.289.920-A, con domicilio profesional en Vigo, calle Urzaiz, n.º 40 - 2.ª Planta (36201), y con la dirección de correo electrónico: info@rubianesabogados.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 11 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120053169-1